Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7114416 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7114416
OBJETO	Prestar el servicio de transporte a todo costo de maquina agrícola landplane desde el Centro de Formación Agroempresarial del SENA ubicado en Aguachica (Cesar) hasta el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6/12/2024
FECHA DE INICIO	11/12/2024
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días calendarios
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2024
CONTRATISTA	TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS
CC o NIT	900.926.346-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Diego Andrés Buenaventura Rueda
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80022458 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila.
VALOR INICIAL	$ 6.750.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13724 del 27/11/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	194824 del 6/12/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 6.750.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 6.750.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Edwin Ramírez Vásquez

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.7114416, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de selección en su etapa precontractual y contractual.	**SI**	Las actividades se realizaron conforme a lo establecido en el contrato.
2	Ofrecer vehículos con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre para carga.	**SI**	La empresa contratista realizo la actividad de transporte del implemento con vehículos validados por el ministerio de transporte y aptos para este tipo de movilización.
3	Prestar el servicio contratado con el vehículo cuyo modelo será los que inicialmente presenten en la propuesta, en excelentes condiciones técnico-mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida y que deberá ser la misma que se señale dentro de la propuesta. Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios.	**SI**	Las actividades se realizaron conforme a lo establecido en el contrato.
4	Garantizar que el personal que opera el vehículo esté debidamente capacitado, y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, por lo anterior, deberá presentar el listado del conductor asignado para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de: licencia de conducción vigente, certificados que acrediten al conductor capacitado en técnicas de conducción no mayor a un año.	**SI**	La empresa contratista cuanta con personal idóneo y capacitado para la ejecución de transporte y carga de maquinaria y equipos.

5	El Contratista debe garantizar y soportan mediante registro fotográfico, que el vehículo que prestará el servicio contratado estén provisto de equipos de prevención y seguridad como: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de cono en material reflectivo para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna. Y demás elementos especificados en el presente estudio para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el supervisor.	**SI**	El vehículo dispuesto para la labor de transporte cuenta con los elementos y herramientas según se exige para este tipo de vehículos y de acuerdo con lo reglamentado por el ministerio de transporte.
6	Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva para que cubra el servicio si el vehículo asignado se encuentra averiado, fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas exigidas por parte del SENA.	**SI**	La empresa contratista cuenta con un parque automotor suficiente capas de cubrir las necesidades del servicio solicitado.
7	El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran.	**SI**	La empresa contratista aportó los documentos que certifican las condiciones mecánicas de la grúa, conforme a lo exigido por el ministerio de transportes.
8	De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que	**SI**	La empresa contratista cuenta con las pólizas que amparan los riegos asociados para la actividad de transporte.

	las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.		
9	El vehículo contratado por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberá transportar personal ajeno, salvo autorización expresa y escrita dado el caso por parte del SENA.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
10	Deberá presentar el conductor asignado para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de la licencia, copia de afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas.	**SI**	La empresa contratista aportó el certificado de pago de la seguridad social.
11	El contratista deberá presentar los exámenes médicos que acrediten que el conductor asignado para prestar el servicio se encuentra en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	**SI**	La empresa contratista de cumplimiento a esta obligación.
12	El contratista deberá presentar los certificados que acrediten al conductor capacitado en técnicas de conducción.	**SI**	La empresa contratista aportó el certificado de capacitación para conductores de vehículos de carga.
13	Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que el vehículo que preste el servicio al SENA disponga de: Cinturón de seguridad, alarma para cuando se desplace en reversa, y dispositivo de GPS que permita obtener información de la ubicación, desplazamiento, velocidad, entre otros aspectos, que sean útiles para la investigación de accidentes viales; los costos, la instalación, mantenimiento y descarga de los datos que se generan con el dispositivo son asumidos por el contratista.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
14	Informar al supervisor del contrato con un (1) día de antelación, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, requiera del cambio de vehículo o del conductor del mismo, lo anterior a fin de recibir autorización expresa del Supervisor del Centro de Formación Agroindustrial. NOTA: En caso de que se llegare solicitar cambio de vehículo como de conductor, tanto el vehículo como el conductor a suplir, deben cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	**NO SE REQUIRIÓ**	No se requirió cambio de vehículo, ni novedad alguna durante el proceso.

15	El transporte, cargue, descargue serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	**SI**	El contratista asumió toda la logística que garantizara el cumplimiento del objeto contractual.
16	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**NO SE REQUIRIÓ**	Durante la ejecución del objeto del contrato no se presentaron ningún tipo de reclamaciones.
17	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
18	Dotar de elementos de protección personal según sus riesgos a los conductores y demás personal facilitador de la prestación del servicio.	**SI**	Personal contratista cuenta con EPP conforme a la actividad y al riesgo expuesto, estando en buen estado y uso adecuado.
19	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	**NO SE REQUIRIÓ**	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún incidente en la ejecución objeto del contrato.
20	El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
21	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual evidenciándose en la plataforma SECOPII, en dónde se encuentra el proceso.
22	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
23	Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	**SI**	La empresa contratista acató todas las indicaciones y orientaciones impartidas estableciendo un buen canal de comunicación.

24	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	**NO SE REQUIRIÓ**	No se reportaron novedades respecto a la ejecución del contrato.
25	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
26	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	**SI**	La empresa contratista acató todos las sugerencias y lineamientos realizados por el supervisor del contrato.
27	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	**NO SE REQUIRIÓ**	No se requirió el reporte de novedades ante las autoridades competentes.
28	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	**NO SE REQUIRIÓ**	Durante la ejecución del contrato no se generaron daños o perjuicio alguno.
29	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.
30	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	**SI**	Las actividades objeto del contrato se ejecutaron dentro de los plazos definidos en el contrato.
31	Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.

32	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. Garantías Contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101257102		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/12/2024	30/04/2027	$ 1,350,000
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2024	30/12/2027	$ 337,500
Calidad del servicio	06/12/2024	30/04/2025	$ 1,350,000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101082780		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y Operaciones	06/12/2024	30/12/2027	$260.000.000

3.2. Cumplimiento del Objeto

El contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales y demás disposiciones pertinentes pactadas en el contrato.

3.3. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, como se indica en el numeral 2.1 obligaciones.

3.4. Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 4 de diciembre de 2024 por parte SONIA MARELLA SALAZAR SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No.35.419.019 de Zipaquirá en condición de Representante Legal y Contador respectivamente de TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS identificada con Nit 900.926.346-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6. Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma de SECOP II.

3.7. Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Pagos realizados

Para el presente contrato está en trámite el único pago que se va a realizar, por tanto, aún no se tiene órdenes de pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

4.2. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$6.750.000
Valor adición o disminución del contrato	No aplica
Valor de las reducciones	No aplica
Valor final del contrato	$6.750.000
Valor ejecutado	$6.750.000
Valor pagado	En trámite de Pago
Valor por pagar	$6.750.000
Valor a liberar	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.7114416** de 2024 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma

Para constancia se firma en Campoalegre el día 16 de diciembre de 2024.

EDWIN RAMÍREZ VÁSQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7114416
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2024 6:02:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7114416
Objeto del contrato	Prestar el servicio de transporte a todo costo de maquina agrícola landplane desde el Centro de Formación Agroempresarial del SENA ubicado en Aguachica (Cesar) hasta el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25 días para terminar *(31/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA

COLOMBIA, Campoalegre

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900926346

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS			
TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Ahorros	4862007789

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIEGO ANDRES BUENAVENTURA RUEDA* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2024 6:45:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gloria Maritza Sánchez Alarcón* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2024 8:00:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar	*(6/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar	*(6/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 horas para terminar	*(6/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(9/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7114416

Proveedor TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS

Creado por Adriana Barbosa

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(6/12/2024 6:47:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Este proceso deriva :https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35882909&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 38 VIA NEIVA AL SUR

Ubicación CO-HUI-41132 - Campoalegre

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Campoalegre

Dirección KM 38 VIA NEIVA AL SUR

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 38 via al sur de Neiva	COLOMBIA > Huila > Campoalegre

1	CO1.PCCNTR.7114416

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							6.750.000,00	6.750.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78101802	TRANSPORTE MAQUINARIA AGRICOLA MICRONIVELADORA MULTICUCHILLAS LANDPLANE DESDE AGUACHICA (CESAR), Carrera 40 Km 1 vía a. Bucaramanga, Aguachica Cesar HASTA CAMPOALEGRE (HUILA),KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA., VER ESPECIFICACIONES EN EL EP	1,00	UN	6.750.000,00	6.750.000,00	6.750.000,00	6.750.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 3 días para terminar *(9/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	4. GCCON-F-021_Anexo_Aceptación_de_Oferta_.docx	4. GCCON-F-021_Anexo_Aceptación_de_Oferta_.docx	(detalle)
☐	13-Estudios previos Transporte Landplane - SST.pdf	13-Estudios previos Transporte Landplane - SST.pdf	(detalle)
☐	RUT Camabaja.pdf	RUT Camabaja.pdf	(detalle)
☐	CERTIFICACION COLPATRIA 2024 (1).pdf	CERTIFICACION COLPATRIA 2024 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gloria Maritza Sánchez A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51784954	Guardar y notificar
Supervisor	Edwin Ramírez Vásquez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7724906	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Edwin Ramírez Vásquez	6/12/2024 8:00:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Ordenador del Gasto	Gloria Maritza Sánchez Alarcón	6/12/2024 8:00:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gloria Maritza Sánchez Alarcón

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	6.750.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		6.750.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-911610

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	13724	CDP	Generado	6.800.000 COP	6.750.000 COP	36-02-00-041-911610	Validado	Editar

Saldo de CDP 6.800.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 6.750.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 27/11/2024 6:57 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -


LARGA
S00-075



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

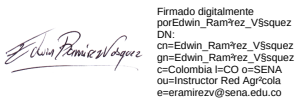
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7114416
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar el servicio de transporte a todo costo de maquina agrícola landplane desde el Centro de Formación Agroempresarial del SENA ubicado en Aguachica (Cesar) hasta el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.750.000
PLAZO DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendarios, contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio, registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Sin exceder el 15 de diciembre de la presente vigencia.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia, Departamento de Huila, Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS
CC o NIT	900.926.346-2
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Andrés Buenaventura Rueda
SUPERVISOR DESIGNADO	Edwin Ramírez Vásquez

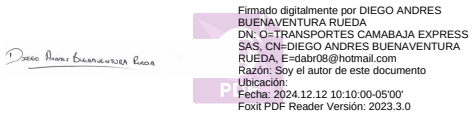
En el municipio Campoalegre al primer (10) días del mes de diciembre de 2024, entre los suscritos Gloria Maritza Sánchez Alarcón, identificado con documento de identificación No. 51784954 de Bogotá, en calidad de subdirector (E) del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila, por el SENA, y por la otra parte Diego Andrés Buenaventura Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 80022458 de Bogotá, en calidad de representante legal de TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS con NIT. 900.926.346-2, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.7114416 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	Número 194824 de RP y la fecha (6/12/2024)
Fecha de aprobación de las garantías	10/12/2024
Fecha de inicio	11/12/2024
Fecha de terminación	15/12/2024

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



EDWIN RAMÍREZ VÁSQUEZ
Cargo: Supervisor del contrato.



DIEGO ANDRES BUENAVENTURA RUEDA
C.C. 80022458
Representante Legal
gerencia@camabajaexpress.com

Elaboró: Edwin Ramírez Vásquez.